2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

AZUCENA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1118/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1118/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

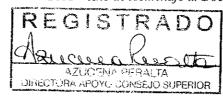
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1118/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo





2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Naval, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo	Asignaturas	sin tener	sin tener
	Nº	autorizadas a cursar	cursada	aprobada
CASTAÑO, Arturo	134632	Análisis Estructural II	Análisis	
Rubén			Matemático II	
GARMENDIA,	115648	Termodinámica		Física II
Camila				
RAMIS, Mario	129512	Dibujo Naval	Sistemas de	
Andrés			Representación	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1200/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior